



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00029-00
Demandante (s):	JOSÉ CÁRDENAS
Demandado (s):	HEREDEROS JESÚS ALIRIO VERGARA
Asunto:	Acepta el retiro.

Habiendo el apoderado del demandante radicado retiro de de la demanda, y contando esta con la facultad de realizar tal acto procesal, el despacho resuelve:

1. ACEPTAR el retiro de la demanda.
2. Sin costas por estimarse no causadas.
3. Devolver los anexos al interesado.
4. En firme este proveído ARCHÍVENSE las diligencias previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e372cbc5e48c35e57cc7e3294da740aa586f1d79cb7936241530e8ee4225ddc**

Documento generado en 01/08/2022 11:59:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>